[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en el 02/11/2015

# [El Consejo de Ministros autoriza dos contribuciones para el Convenio de Ramsar y la iniciativa MedWet por importe de 173.136 euros](http://www.notasdeprensa.es)

## El Convenio de Ramsar, firmado en 1971, es un tratado intergubernamental, pionero en el campo del derecho ambiental internacional y único dedicado a la conservación de los humedales

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy, a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, dos contribuciones para el Convenio de Ramsar y para la iniciativa MedWet  del Convenio de Ramsar  por un total de 173.136 euros. En concreto, se ha autorizado una contribución al Convenio de Ramsar de 146.821 euros y otra, por valor de 26.315 euros, a la iniciativa MedWet. España es un país con un gran patrimonio natural de humedales, tanto por la riqueza de tipos ecológicos existentes como por la diversidad de especies que albergan y de usos que sostienen, que han conformado a lo largo del tiempo una valiosa cultura asociada a estos aprovechamientos.  Garantizar la conservación y uso racional de nuestros humedales, integrar su conservación en las políticas sectoriales y contribuir al cumplimiento de los compromisos del Estado Español en relación a los convenios, directivas, políticas y acuerdos europeos e internacionales relacionados con los humedales, constituyen elementos clave en las actividades del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Entre los compromisos internacionales existentes en este ámbito, destaca el “Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitats de Aves Acuáticas”, más conocido como Convenio de Ramsar, nombre de la ciudad iraní en la que fue firmado en 1971.  Este tratado intergubernamental, pionero en el campo del derecho ambiental internacional y único dedicado a la conservación de un tipo específico de ecosistema, tiene por objetivo fundamental la conservación y el uso racional de los humedales, a través de la acción nacional y mediante la cooperación internacional, a fin de contribuir al logro de un desarrollo sostenible en todo el mundo. Lista RAMSAR Este compromiso de Estado, de carácter general, se lleva a la práctica a través de distintas  categorías de obligaciones jurídicas de carácter más específico, entre las que destacan la obligación de los países miembros de contribuir al presupuesto del convenio y, por supuesto, la más conocida de designar humedales para su inclusión en Lista Ramsar de Humedales de Importancia Internacional, asegurando la conservación de los humedales allí incluidos, entre otras.  La Lista Ramsar es un registro de excelencia internacional que agrupa los humedales más valiosos del planeta (a fecha de hoy cuenta con 2.244 zonas húmedas, más de 214 millones de hectáreas, representativas de 169 países). España es, con 74 lugares, el tercer país del mundo en número de humedales incluidos en la Lista. Otro de los compromisos internacionales derivados de la pertenencia de España al Convenio de Ramsar es la participación en la conocida como Iniciativa MedWet (Inciativa para la conservación de los Humedales Mediterráneos). Se trata de la primera iniciativa regional puesta en marcha en el seno del Convenio en 1999 y, en la actualidad,  hay ya más de 15 de estas iniciativas en marcha repartidas por todo el mundo.

**Datos de contacto:**

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/el-consejo-de-ministros-autoriza-dos\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Nacional Derecho Finanzas Ecología Industria Alimentaria

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)